

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

### Actualización de la lista de permisos de residencia a que se refiere el artículo 2, apartado 16, del Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) <sup>(1)</sup>

(2018/C 173/06)

La publicación de la lista de permisos de residencia a que se refiere el artículo 2, apartado 16, del Reglamento (CE) n.2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) <sup>(2)</sup>, se basa en la información notificada por los Estados miembros a la Comisión de conformidad con el artículo 39 del Código de fronteras Schengen (codificación).

Además de la publicación en el Diario Oficial, se pondrá a disposición pública una actualización mensual en el sitio Internet de la Dirección General de Asuntos de Interior.

#### ESTONIA

*Sustitución de la lista publicada en el DO C 390 de 5.11.2014.*

#### LISTA DE PERMISOS DE RESIDENCIA EXPEDIDOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS.

1. Documentos expedidos conforme al modelo uniforme a nacionales de terceros países por los que se prueba que estos son titulares de un permiso de residencia o tienen derecho de residencia, expedidos a partir del 1 de enero de 2011.

El número del documento consta de dos letras y siete dígitos. La primera letra del número del permiso de residencia alude al tipo de permiso de residencia o derecho de residencia:

**B – nacional de un tercer país;**

**P – residente de larga duración;**

**F – tarjeta de residencia permanente de familiar de un ciudadano de la UE;**

*La denominación del documento, «ELAMISLUBA», se encuentra en el centro del borde superior del anverso de la tarjeta de permiso de residencia; la denominación correspondiente en inglés, «Residence permit», figura en el borde inferior.*

El espacio «loa liik» [«tipo de permiso»], en el anverso del documento, contiene los datos que figuran a continuación:

Permiso de residencia temporal

— Tähtajaline elamisluba — permiso de residencia temporal

— Tähtajaline elamisluba töötamiseks — permiso de residencia temporal a efectos de empleo

— Tähtajaline elamisluba EL sinine kaar — permiso de residencia temporal a efectos de empleo/tarjeta azul UE

— Tähtajaline elamisluba töötamiseks- ICT — permiso de residencia a efectos de empleo

— Tähtajaline elamisluba ettevõtluseks — permiso de residencia a efectos de negocios

— Tähtajaline elamisluba õppimiseks — permiso de residencia para estudiantes

Residente de larga duración:

— Pikaajaline elanik – residente de larga duración

Si el titular del permiso de residencia es un familiar de un ciudadano de la UE que no haya ejercido su derecho de libre circulación recogido en la Directiva sobre la ciudadanía y el permiso se ha expedido junto con una tarjeta de residencia, la segunda línea del tipo de permiso contendrá la indicación «pereliige/familiar».

<sup>(1)</sup> Véase la lista de publicaciones anteriores al final de la presente actualización.

<sup>(2)</sup> DO L 77 de 23.3.2016, p. 1.

La denominación del documento, «LIIDU KODANIKU PERELIHKME ELAMISLUBA», se encuentra en el centro del borde superior del anverso de la tarjeta de permiso de residencia; la denominación correspondiente en inglés, «tarjeta de residencia de familiar de un ciudadano de la Unión», figura en el borde inferior.

El espacio «loa liik» [«tipo de permiso»], en el anverso del documento, contiene los datos que figuran a continuación:

Derecho de residencia temporal:

— Tähtajaline elamisõigus/derecho de residencia temporal

Derecho de residencia permanente:

— Alaline elamisõigus/derecho de residencia permanente

A efectos de viaje, los documentos de permiso de residencia expedidos a nacionales de terceros países habrán de presentarse junto con un pasaporte válido.

2. Permisos en que se indique el derecho a permanecer en la República de Estonia expedidos con arreglo al artículo 5 bis del Reglamento (CE) n.º 1030/2002 (expedidos a partir del 1 de enero de 2012):

Kaitseministri luba kuni pp.kk.aaaa (üalpeetav/persona a cargo <sup>(1)</sup>)

(permiso del Ministerio de Defensa válido hasta el dd.mm.yyyy)

*Nota:* Los documentos en que figuren estas indicaciones se expedirán a nacionales de terceros países y a familiares de ciudadanos de la UE que sean ciudadanos de un tercer país.

3. Todos los demás documentos expedidos a nacionales de terceros países y a ciudadanos de la UE.
- 3.1. Documentos de identidad diplomáticos y documentos de servicio expedidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores:
- 3.1.1. Documento de identidad diplomático
- Categoría A — Jefe de Misión y sus familiares; azul
- Categoría B — Miembros del cuerpo diplomático y sus familiares; azul
- 3.1.2. Tarjeta de servicio
- Categoría C — Personal administrativo y sus familiares; rojo
- Categoría D — Agentes auxiliares; verde
- Categoría E — Personal del servicio doméstico particular; verde
- Categoría F — Ciudadano estonio y residente permanente que trabaje en una misión extranjera; verde
- Categoría HC — Funcionarios consulares honorarios; gris
- Categoría G — Personal de una organización u otra institución internacional y sus familiares; naranja

#### Lista de publicaciones anteriores

DO C 247 de 13.10.2006, p. 1.	DO C 207 de 14.8.2008, p. 12.
DO C 153 de 6.7.2007, p. 5.	DO C 331 de 21.12.2008, p. 13.
DO C 192 de 18.8.2007, p. 11.	DO C 3 de 8.1.2009, p. 5.
DO C 271 de 14.11.2007, p. 14.	DO C 64 de 19.3.2009, p. 15.
DO C 57 de 1.3.2008, p. 31.	DO C 198 de 22.8.2009, p. 9.
DO C 134 de 31.5.2008, p. 14.	DO C 239 de 6.10.2009, p. 2.

<sup>(1)</sup> La indicación «persona a cargo» se añadirá cuando la persona de que se trate sea un familiar de una persona que resida en Estonia en virtud de la Ley de Cooperación Militar Internacional (International Military Co-operation Act).

DO C 298 de 8.12.2009, p. 15.

DO C 308 de 18.12.2009, p. 20.

DO C 35 de 12.2.2010, p. 5.

DO C 82 de 30.3.2010, p. 26.

DO C 103 de 22.4.2010, p. 8.

DO C 108 de 7.4.2011, p. 6.

DO C 157 de 27.5.2011, p. 5.

DO C 201 de 8.7.2011, p. 1.

DO C 216 de 22.7.2011, p. 26.

DO C 283 de 27.9.2011, p. 7.

DO C 199 de 7.7.2012, p. 5.

DO C 214 de 20.7.2012, p. 7.

DO C 298 de 4.10.2012, p. 4.

DO C 51 de 22.2.2013, p. 6.

DO C 75 de 14.3.2013, p. 8.

DO C 77 de 15.3.2014, p. 4.

DO C 118 de 17.4.2014, p. 9.

DO C 200 de 28.6.2014, p. 59.

DO C 304 de 9.9.2014, p. 3.

DO C 390 de 5.11.2014, p. 12.

DO C 210 de 26.6.2015, p. 5.

DO C 286 de 29.8.2015, p. 3.

DO C 151 de 28.4.2016, p. 4.

DO C 16 de 18.1.2017, p. 5.

DO C 69 de 4.3.2017, p. 6.

DO C 94 de 25.3.2017, p. 3.

DO C 297 de 8.9.2017, p. 3.

DO C 343 de 13.10.2017, p. 12.

DO C 100 de 16.3.2018, p. 25.

DO C 144 de 25.4.2018, p. 8.

---